

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2019-MDJ/A**

Jequetepeque, 14 de febrero de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE.

**VISTO:**

El informe N°002-2019-MDJ/RR. HH de la oficina de Recursos Humanos, e informe N° 038-2019-ALI-MDJ y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo N°194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de la Municipalidad.

Con informe N°002-2019-MDJ/RR. HH que hace llegar la programación del rol de vacaciones del personal obrero correspondiente al año 2018 con goce en el presente año, la misma que se ha realizado en coordinación con el personal obrero solicitando su respectiva aprobación.

Con informe N° 038-2019-ALI-MDJ se comunica que el servidor sujeto al régimen de la actividad privada, bajo el Decreto Legislativo N° 728, tiene derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, derecho que está condicionado al cumplimiento del correspondiente récord vacacional. El descanso físico se disfruta con la previa autorización del empleador, pudiendo ser forma ininterrumpida, o en periodos no inferiores a siete días naturales. Siendo procedente el rol de vacaciones del personal obrero de esta entidad municipal, debiendo ser aprobado por la resolución de alcaldía correspondiente.

La Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) en su Art. 37 2da. Parte... "*Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen*" la misma que es concordante con el Decreto Legislativo N° 713 sobre los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada (Arts. 10, 17 y 19 Modificados por Decreto Legislativo N° 1405 en su Disp. Complementaria).

En merito a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo prescrito por el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL ROL DE VACACIONES** correspondiente del ejercicio 2018 del personal obrero de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo, en atención a la consideración expuestas y conforme a la relación que se anexa.

ROL DE VACACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018	
Trabajador	Mes de vacaciones
Zapata Rojas Gregorio	18-02 al 20-03 2019
Miranda Ramírez Víctor	Marzo 2019
Hernández Portilla Pablo	Abril 2019
Vera Ortiz Miguel Ángel	Mayo 2019
Castillo Ramos Roger Wilson	Junio 2019
Mendoza Silva Juan Manuel	Julio 2019
Moreno Minchola Hilder Omar	Agosto 2019
Arana Rojas Elena Carmelina	Setiembre 2019
Hernández Ortiz Alberto	Noviembre 2019
Sánchez Escobar Gregorio Grimaldo	Diciembre 2019



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD



**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la oficina de Recursos Humanos de esta entidad municipal dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución debiendo notificar a los interesados y demás instancias administrativas.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al área de secretaria general de esta municipalidad, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

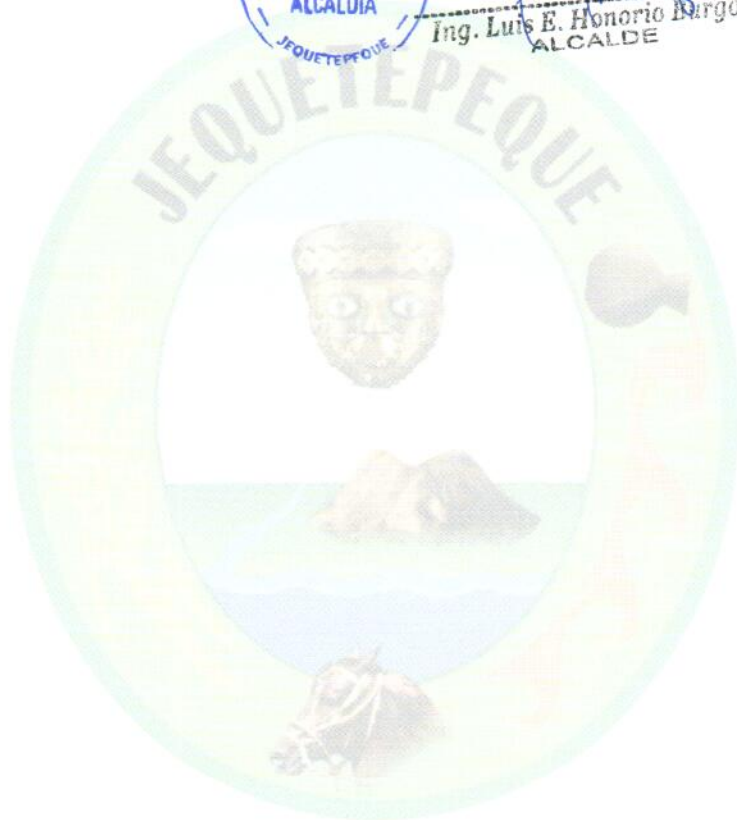
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing. Luis E. Honorio Burgos  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA  
Asesoría Legal  
RR.HH  
Interesados  
Archivo



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002